

Nota o pliego de reparos que forman los jefes de las oficinas de Rentas Reales de esta Provincia de Cantabria en virtud de lo acordado en Junta celebrada en 1.º de Mayo actual, á las obras que ya tiene ejecutadas D.ª Juana Albarran en la Casa de nueva planta, que ha construido para Almacén en esta Ciudad con arreglo á la Real orden de 17 de Mayo de 1831 y cuya solución es indispensable, construyendo u añadiendo lo que falta para que las oficinas y demas de dicho edificio, quede con la comodidad y decoro que exige su destino; á saber.

Piso Llano

- Debe constanciare el 2.º Almacén al poniente con un cuarto para el reconocimiento de las Diligencias, y tres Cámaras para las oficinas y jefes que ocupen las habitaciones.
- It. En lo interior del Registro ocupando el hueco de los cuatro Portes, una oficina para el Alcaide.
- It. Deben cerrarse por lo interior á cal y canto la Puerta que hay en el Registro ácia el oriente y las dos primeras que tiene el Almacén contriguas al edificio.
- It. Debe concederse en Ventana la puerta del Poniente que existe inmediata al Despacho del Señor Administrador, y que ha de servir para una de sus oficinas.
- It. Un lugar ó asiento común en la habitación del portero, por ser de absoluta necesidad.

Piso 1.º

- Deben ponerse lantes en los embutidos ó licapantes que no los tienen.
- It. Formar por medio de otro tabique contra puerta de dos hojas en su centro, un Pasillo ó Canep entre la torre y pira del Contado, cogiendo el frente del primer balcon.
- It. Echár un segundo techo á la pira que debe servir para custodiar.



diar las arcas de tres llaves, a fin de ocultar la inmundicia que se filtra de uno de los comunes que están encima, y dar a los caudales la seguridad que corresponde.

It. Poner reja en la ventana de dicha piedra

It. Poner en la misma, Puerta de una sola hoja y de tabla de Juaniccion con dos cerraduras; la una con candado, y la otra con su cerradura y llave de dos bueltas; uno y otra de la mayor consistencia, y seguridad

It. La Puerta de la piedra del Contado, en donde tambien se han de custodiar Caudales de no menor entidad que en aquella, debe tener iguales cerraduras que las que quedara citadas para la anterior; y ademas falleba de arriba abajo, en lugar de la que tiene que es sumamente ligera, y de muy poca seguridad.

It. Chapear de chapa de hierro las tres ventanas que hay en las referidas dos piedras poniendolas fallebas de arriba abajo

It. A la Puerta de la entrada principal a la terrena, se la pondria iguales cerraduras que las citadas para la piedra de las arcas de tres llaves.

It. Quitar el sergo o irregularidad que tiene la piedra del Desgrado que ha de servir para el temo terreno

Piso 2º

Poner marcos, y trasfuegos en las chimeneas de la cocina y cocinillas.

Piso 3º

Poner marco, y trasfuego a la chimenea de la habitacion de la derecha.

It. tablas en los Estantes o Armarios que no las tienen, tanto en dicha habitacion como en la de la izquierda.

Guadillas

Hacer una claraboya para dar luz al Guandapolo
o derivar que forma el Gallin del tepado

H. Echar cielo raro en el dormitorio o piecicita que se halla a
tepatuna a la parte del priment - Victoria Noailles
ref 33 - P. O. D. / C. Dionisio Lerano - Manuel Lopez
reagredo - Leon de Cardenal

En copia
Agustin de la Llave